

## **EXPLICACIÓN DE POSICIÓN**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **“FORTALECER LA GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS Y LOS MARES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD MARINA Y LA CONTAMINACIÓN”**

**Sexto Período de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6)**

**Nairobi, Kenia, Febrero 2024**

Señora Presidenta:

En primer lugar, la República de El Salvador se congratula por los resultados obtenidos producto de las arduas negociaciones en este Sexto Período de Sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y desea expresar su sincero agradecimiento ante los valiosos esfuerzos ejercidos durante su Presidencia, así como de cada uno de los co-facilitadores durante el desarrollo de las negociaciones.

En el marco de la temática central que comprende la presente Sexta Sesión de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, mi delegación desea reiterar su reconocimiento a la importancia del rol que desempeñan los océanos y mares en distintos aspectos que forman parte del ciclo de vida de los seres que habitamos este planeta, así como el papel que éstos desempeñan en la preservación de ecosistemas y recursos naturales, siendo necesario cada vez más redoblar esfuerzos para fortalecer su gobernanza, desde un enfoque holístico e inclusivo de la amplia gama de instrumentos internacionales relevantes en la materia, todo ello con el fin de garantizar la conservación y la ordenación sostenible de todos los recursos costeros y marinos por el bienestar común de la humanidad, incluyendo la seguridad alimentaria de millones de personas.

Teniendo en cuenta lo anterior, respecto de la resolución que consideramos hoy ante el plenario, titulada “FORTALECER LA GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS Y LOS MARES PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD MARINA Y LA CONTAMINACIÓN”, mi delegación desea manifestar para el registro oficial de la presente Asamblea, la siguiente Explicación de Posición:

- I. La República de El Salvador, a pesar de no ser Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ha participado activa y constructivamente en todas las actividades en el marco de Naciones Unidas sobre los asuntos oceánicos y del derecho del mar con la misma preocupación frente a los efectos del cambio climático, la lucha contra la contaminación, y la conservación y el uso sostenible de los mares y el océano como cualquier otra nación. En efecto, nos honra haber participado activamente en las negociaciones del acuerdo relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, acuerdo BBNJ, en el que por ejemplo la delegación de El Salvador tuvo la honra de facilitar las discusiones en materia de creación de capacidades y transferencia de tecnología marina en la última conferencia intergubernamental que dió como resultado la adopción del Acuerdo.

- II. Sin embargo, a pesar de este espíritu constructivo que mi delegación ha ejercido en este y otros foros intergubernamentales de esta Organización, lamentamos que el actual lenguaje del párrafo preambular 4to del proyecto de resolución que estamos adoptando actualmente, no haya reflejado las propuestas que hemos ofrecido en espíritu de buena fe y bajo las cuales el Estado de El Salvador buscaba salvaguardar sus intereses nacionales en virtud de no ser Parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- III. Entre tales propuestas se encontraba la referencia a otros instrumentos jurídicamente relevantes y procesos existentes que, además de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, proporcionan el marco jurídico para la protección y el uso sostenible de los océanos, y cuya gobernanza también se incluye en el ámbito de aplicación de la resolución que nos ocupa, ya que es en virtud de ese marco legal vigente – que, reiteramos, va más allá del texto de la Convención – que se puede participar activamente en todas las actividades relacionadas con los océanos y mares, tal y como se reconoció en el párrafo 10 de la Declaración “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad” adoptada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas del año 2022 para apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, proceso en el cual también participamos activamente.
- IV. El Salvador reconoce la relación aplicable de otros principios e instrumentos jurídicos internacionales relevantes, así como la amplitud del marco legal aplicable en la materia y que revisten de igual importancia estratégica.
- V. Reconocemos el desafío de redoblar cada vez más esfuerzos en la lucha contra los efectos del cambio climático y la contaminación, así como el garantizar la conservación y el uso sostenible de todos los recursos costeros y marinos por el bienestar común de la humanidad; por lo que mi país continuará promoviendo acciones contempladas en este marco de la resolución, y de los futuros esfuerzos traducidos en acción sobre problemas que nos afectan a todos, bajo un espíritu constructivo y de solidaridad común.

Señora Presidenta

Deseo solicitar que la presente explicación de posición brindada por la República de El Salvador se vea reflejada en el informe de la presente Asamblea, y en adición, la República de El Salvador declara que, de conformidad con las prerrogativas derivadas de los actos unilaterales de Estados según el derecho internacional, ni la participación en las negociaciones de esta Asamblea ni sus resultados pueden afectar la situación jurídica del Estado Salvadoreño al no ser parte de la Convención o de otros acuerdos conexos con respecto a dicho instrumento.

Muchas gracias.